

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de julio de 2023 a las 13:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión.

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Dª. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada Asesora.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE365-20230710 - APROBACIÓN DE ACTA LE365
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/030 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/018 - Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba
- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/059 - Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV)
- 5.- Otros: LE368-20230720 - SOLICITUD SERVICIO DESISTIMIENTO DEL CONTRATO
- 6.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/066 - Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura
- 7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/066 - Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura

8.- Propuesta adjudicación: 2023/066 - Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE365-20230710

La mesa acuerda la aprobación del acta :LE365.

Se aprueba el Acta LE365 por los miembros presentes que asistieron a la misma.

SEGUNDO.-Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/030 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación complementaria (Acuerdo de Mesa CSV n.^º d0f7e705b046f45605802c9ab96e822680ede967). de la entidad **INCLUSIVOS Y DIVERSOS CREANDO ACCESIBILIDADES REALES con CIF: G44595072**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba (LOTE I: : Servicio de interpretación en lengua de signos española), la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del **LOTE I: : Servicio de interpretación en lengua de signos española** .- Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba , a la entidad **INCLUSIVOS Y DIVERSOS CREANDO ACCESIBILIDADES REALES con CIF: G44595072**, en la cantidad máxima de 54.545,45 € más 5.454,55 € de IVA (10%), Total 60.000,00 €, según su oferta técnica, en las condiciones establecidas en la Memoria Justificativa y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, por el siguiente precio/hora:

- Horario ordinario: 45,29 € + 4,53 € (10% IVA) = 49,82 €
- Horario extraordinario: 54,72 € + 5,47 € (10% IVA) = 60,19 €

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.



Acta núm: LE368
Fecha: 20/07/23

**TERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/018 -
Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de
radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de
emergencia del Ayuntamiento de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación complementaria (Acuerdo de Mesa CSV n.^ºf58c3d77c1ff60a7625b8af9fde6482d197eaf8b) de la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. con CIF: A78053147 , al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de un nuevo sistema de radio trunking digital bajo el estándar ETSI Tetra para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.** con CIF: A78053147, por un importe total de 578.035,60 € más 121.387,48 € de IVA (21%), que suponen 699.423,08 € IVA incluido, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Tiempo de respuesta ante fallos o averías críticas del sistema: 1 hora
 - Tiempo de reposición del servicio ante fallos o averías críticas del sistema: 3 horas
 - Mejora de la disponibilidad de las comunicaciones radio: 5 vanos
 - Instalación de las licencias TEA2in situ para los equipos móviles
 - Integración directa con sistemas PoC sin el uso elementos de radio externos
 - Ampliación del periodo de suscripción al soporte y garantía del fabricante: 3 años

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**CUARTO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/059 -
Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV)**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Animador Sociocultural de fecha 18 de julio de 2023, con CSV 7c59731d636467c23632caa6c80af818a377bf7b en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor de las entidades presentadas a la licitación relativa a la Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
PROPIUESTA "ABDERRAMÁN" BISTRÓ BY PERIKO ORTEGA	30 PUNTOS
PROPIUESTA DEL GRUPO SERENISSIMA	30 PUNTOS
PROPIUESTA "SUBURBIA" BY BREAKFAST CLUB&CO.	30 PUNTOS
PROPIUESTA "EL MIRADOR DE LA SULTANA" DEL GRUPO LA SULTANA.	30 PUNTOS
PROPIUESTA DEL GRUPO "ENRIQUE TOMÁS	30 PUNTOS

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**QUINTO.- Otros: LE368-20230720 - SOLICITUD SERVICIO
DESISTIMIENTO DEL CONTRATO**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 14 de julio del 2023, con CSV n.^º

089a120a64695a478d6d1d15cffd8fc502443835 , en el que solicita el desistimiento del presente procedimiento de licitación, por los motivos expuestos en el mismo.

Los Miembros de la Mesa de Contratación, al entender que nos es competencia de esta entrar en el fondo del asunto, ya que el desistimiento se plantea como consecuencia de un error no subsanable en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerdan por unanimidad remitir dicho informe al Departamento de Contratación, a fin de que por una de las Técnicas del mismo, en relación a la solicitud, eleve propuesta al Órgano de Contratación, debiendo tomar posteriormente esta Mesa, conocimiento del acuerdo adoptado.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

SEXTO, SÉPTIMO y OCTAVO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) y propuesta adjudicación: 2023/066 - Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Técnico de Administración General de la Delegación de Cultura del 11 de julio del 2023, con CSV n.º 2ae2d58bbcda95ea6d0931ce64cd591ddaf921ec , y que amplia y complementa al emitido por el Jefe del Departamento de Gestión Cultural de fecha 16 de junio, con CSV 5bab1fdec3edc7d046534f7924a0a0b0684ee34c, en relación a la justificación de baja desproporcionada presentada por Dª DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ con NIF: 31009101H, en el expediente relativo al Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura.

Ambos informes, con la argumentación contenida en los mismos, concluyen que con la documentación aportada por la licitadora no queda justificada la baja desproporcionada.

A la vista de dichos informes, la Mesa de Contratación asume el contenido de los citados informes y en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya acuerda se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación del Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura, a la licitadora Dª DOLORES

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/09/2023 08:20:43 CET
11/09/2023 10:05:34 CET

CÓDIGO CSV

9e48b8bcaec68307b121e3ce1006cb0c5c0dc3ea

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ con NIF: 31009101H, por no haber justificado suficientemente la baja desproporcionada.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como los informes emitidos por el Técnico de Administración General de la Delegación de Cultura del 11 de julio del 2023, con CSV n.^º 2ae2d58bbcda95ea6d0931ce64cd591ddaf921ec y el emitido por el Jefe del Departamento de Gestión Cultural de fecha 16 de junio del 2023, con CSV 5bab1fdec3edc7d046534f7924a0a0b0684ee34c, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente los Miembros de la Mesa retoman el Acuerdo adoptado en la sesión de esta LE 354 de 11 de mayo con CSV n.^º 56b8ed6ffb06638fdc9ebbc442bf603b1508507, en la que se otorgó, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares , la siguiente puntuación a todas las entidades licitadoras, incluida la ahora propuesta para su exclusión.

	Oferta económica % DESCUENTO	Puntuación oferta económica (75 puntos)	ETIQUETA	Puntuación etiqueta	TOTAL
DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ	21,00	75,00	verde	15,00	90,00
OFERPLAY DESIGN S.L.	10,00	35,71	0	0,00	35,71
SANTIAGO CANTERO RODRIGUEZ	15,50	55,36	azul	25,00	80,36

A la vista de las puntuaciones otorgadas en la Sesión aludida y teniendo en cuenta la puntuación de las dos entidades que continúan en la licitación y que son las siguientes :

OFERPLAY DESIGN S.L. 35,71 puntos

SANTIAGO CANTERO RODRIGUEZ 80,36 puntos

La Mesa de Contratación asume la puntuación otorgada en la Sesión de la Mesa LE 354 y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos

licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa **SANTIAGO CANTERO RODRÍGUEZ con NIF: 30526199R**, como la más ventajosa para el **Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura**, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias en favor del Teniente Alcalde delegado de Contratación, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a D. SANTIAGO CANTERO RODRÍGUEZ con NIF: 30526199R , que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el **Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura**, en la cantidad máxima de 32.000,00 € más 6.720,00 € de I.V.A. (21 %), total: 38.720,00 €, para los dos años de duración del contrato y con un descuento del 15,50% sobre los precios unitarios establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares , y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Compromiso de utilizar en la distribución un vehículo etiqueta azul.

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/09/2023 08:20:43 CET
11/09/2023 10:05:34 CET

CÓDIGO CSV

9e48b8bcaec68307b121e3ce1006cb0c5c0dc3ea

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.600,00 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta

D. Rafael C. Castellano Reyes

SECRETARIO

Dª. Salud Gordillo Porcuna

PRESIDENTA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/09/2023 08:20:43 CET
11/09/2023 10:05:34 CET

CÓDIGO CSV

9e48b8bcaec68307b121e3ce1006cb0c5c0dc3ea

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9e48b8bcaec68307b121e3ce1006cb0c5c0dc3ea

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8883711d0ab4a8ac88484c938821ad801921d84ce1ba0aed29d0a6f536843ec8536e473df18e7433ecdbc
070e9381f72b3054e3e3a478afb47c3f85c573c7372

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/09/2023 13:15:51

Formato: PDF

Valor CSV: 9e48b8bcaec68307b121e3ce1006cb0c5c0dc3ea

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016;

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAR_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede_malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf